



ADSCRIPCIÓN TEMPORAL

Según el acuerdo suscrito entre la Gerencia y el Comité de Empresa del PTGAS laboral sobre las bases reguladoras de las convocatorias de adscripción temporal y de contratación temporal del personal laboral de la Universidad de Salamanca, y de conformidad con lo establecido en los apartados K.1 y K.3 del documento de Condiciones de Trabajo del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, así como en uso de las facultades organizativas que le confiere el artículo 10 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de Castilla y León, **esta Gerencia,**

RESUELVE:

Convocar en régimen de Adscripción Temporal, **entre la plantilla de personal fijo,** el puesto de trabajo **LL7783 - Técnico Especialista en Igualdad (Grupo III)** adscrito a la **Unidad de Igualdad** de la Universidad de Salamanca, que se encuentra vacante, para promover la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el desarrollo y cumplimiento de la legislación y de los planes y medidas de que se adopten en la Universidad de Salamanca, dando soporte al responsable y resto de miembros de la Unidad de Igualdad.

Del resultado de esta convocatoria se podrá, en su caso, formar una bolsa de empleo para la cobertura de adscripciones temporales para el PTGAS Laboral de la Universidad de Salamanca en la misma categoría (grupo III), mismo perfil, área y especialidad.

REQUISITOS:

- Bachiller, Técnico Superior o equivalente.

ASPECTOS A VALORAR:

CONOCIMIENTOS (60%):

1. **Conocimientos** sobre prevención y erradicación de la violencia de género, investigación, docencia y gestión con perspectiva de género, lenguaje inclusivo, conciliación y corresponsabilidad (hasta 3 puntos).

Valoración: 0,2 puntos por cada 10 horas de formación hasta un máximo de 3 puntos. Se valorará, únicamente una única edición del curso o acción formativa cuando sean coincidentes en su temario.

2. **Conocimientos** en el diseño y gestión de programas de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (hasta 3 puntos).

Valoración: 0,2 puntos por cada 10 horas de formación hasta un máximo de 3 puntos. Se valorará, únicamente una única edición del curso o acción formativa cuando sean coincidentes en su temario.

3. **Conocimientos** de estudios de género, estudios feministas y políticas públicas de igualdad (hasta 3 puntos)

Valoración: 0,2 puntos por cada 10 horas de formación hasta un máximo de 3 puntos. Se valorará, únicamente una única edición del curso o acción formativa cuando sean coincidentes en su temario.

4. **Conocimientos** de las herramientas necesarias para el puesto de trabajo: Microsoft Office, Wordpress y redes sociales (hasta 1 punto).

Valoración: 0,2 puntos por la experiencia en el manejo y uso de programas o plataformas relacionadas con las herramientas descritas hasta un máximo de 1 punto.

Forma de acreditación para el apartado de conocimientos: Títulos académicos y/o certificados de cursos de formación en los que se acredite la asistencia y se especifique la duración del curso o la acción formativa.

MÉRITOS (40%):

1. **Experiencia** por servicios prestados en Administraciones Públicas en funciones idénticas o análogas, en su contenido profesional que incluya la gestión de proyectos, la puesta en marcha de acciones relacionadas con iniciativas en materia de igualdad entre mujeres y hombres (hasta 4 puntos).

Valoración: 1 punto por cada año o fracción superior de 6 meses de experiencia

Forma de acreditación: Vida laboral, certificado de servicios prestados o documentación equivalente que permita valorar la experiencia profesional.

2. **Experiencia** por servicios prestados en el sector privado en funciones idénticas o análogas, en su contenido profesional que incluya la gestión de proyectos, la puesta en marcha de acciones relacionadas con iniciativas en materia de igualdad entre mujeres y hombres (hasta 2 puntos).

Valoración: 1 punto por cada año o fracción superior de 6 meses de experiencia

Forma de acreditación: Vida laboral, certificado de servicios prestados o documentación equivalente que permita valorar la experiencia profesional.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO - GERENTE	25-05-2026 08:57:04



3. Haber impartido acciones formativas, relacionadas con políticas de igualdad, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención y erradicación de la violencia de género, feminismo, planes de igualdad, investigación, docencia y gestión con perspectiva de género, lenguaje inclusivo, conciliación y corresponsabilidad y cualquier otra materia relacionada con el género (hasta 2 puntos).

Valoración: 0,5 puntos por cada 10 horas de formación hasta un máximo de 2 puntos. Se valorará, únicamente una única edición del curso o acción formativa cuando sean coincidentes en su temario.

Forma de acreditación: Certificado o título que acredite la impartición asistencia y especifique la duración y temario del curso o la acción formativa

4. **Titulación** superior a la exigida en el ámbito de conocimiento de estudios de género, estudios feministas y políticas públicas de igualdad, incorporado en el anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (hasta 1 punto).

Valoración: 0,5 puntos por Diplomatura, Licenciatura o Grado, 0,75 puntos por Máster y 1 punto por Doctorado

Forma de acreditación: Certificación o título oficial.

5. **Conocimientos** lingüísticos en inglés u otro idioma oficial en la Unión Europea (hasta 1 punto).

Valoración: 0,5 puntos por tener un nivel B1/B2 y 1 punto por tener un nivel C1/C2

Forma de acreditación: El conocimiento de idiomas se acreditará mediante certificación oficial expedida. Dicha certificación deberá indicar expresamente su periodo de vigencia. En caso contrario, y con el fin de garantizar que el nivel acreditado refleje el dominio real y actual del idioma inglés, no se admitirán certificados con una antigüedad superior a cinco años.

FUNCIONES:

Bajo la supervisión de la persona responsable de la Unidad de Igualdad deberá llevar, entre otras, las siguientes funciones:

1. Asistir a la Unidad de Igualdad en la elaboración de informes y propuestas orientadas a impulsar la igualdad real entre mujeres y hombres en el ámbito universitario, coadyuvando a promover políticas y medidas de carácter transversal que favorezcan este objetivo. 2. Diseñar, gestionar e impartir programas de sensibilización, información y formación en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Universidad de Salamanca.

2. Colaborar con la Unidad de Igualdad y el resto de los órganos competentes en el seguimiento del Plan de Igualdad vigente y acciones de igualdad, así como en la evaluación de su grado de cumplimiento y en la realización del diagnóstico de situación o de su actualización.

3. Prestar apoyo a la Unidad de Igualdad para promover entre la comunidad universitaria el conocimiento y la comprensión del derecho a la igualdad, mediante propuestas de actividades de formación y campañas informativas.

4. Colaborar en la emisión de informes que en materia de igualdad le puedan ser requeridos por otros servicios o unidades.

5. Colaborar en la captación de financiación externa para la ejecución de proyectos en materia de igualdad sí como el seguimiento y justificación de estos (cronograma de trabajo, cumplimiento de las actividades proyectadas y ejecución presupuestaria recabando los datos precisos y los soportes justificativos).

6. Colaborar en la elaboración de informes de seguimiento y evaluación de las actividades asignadas y realizar actuaciones administrativas asociadas al desarrollo de estas, aplicando las tecnologías de la información y la comunicación para gestionar la documentación generada.

7. Cualquier otra función relacionada con el puesto de trabajo que le sea asignada y para la que la persona esté capacitada.

La Retribución será la establecida en el vigente Convenio Colectivo para el Personal Laboral para el Grupo III.

Los requisitos exigidos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la finalización del proceso selectivo.

Los interesados deberán presentar el modelo de **solicitud normalizada**, en el **plazo de 7 días naturales** a partir del siguiente a la fecha de publicación, acompañada del **Currículum Vitae** con una **extensión máxima de 3 páginas**, de una **Memoria** ajustada a los ítems de los apartados "Conocimientos" y "Méritos" con una **extensión máxima de 5 páginas**, el **informe de vida laboral** y **copia de la documentación acreditativa** de los conocimientos y méritos alegados para su valoración, referenciada en la memoria dentro de su ítem correspondiente, en el Registro Electrónico General de la Universidad de Salamanca, de forma presencial (en la oficina del Edificio del Rectorado o en las secretarías de las Facultades y Escuelas) o a través de la sede electrónica (<https://sede.usal.es/>).

Serán excluidos del proceso de selección aquellos participantes cuyas solicitudes no se ajusten al modelo normalizado de solicitud incluido en la convocatoria, así como aquellos que presenten currículums vitae de más de 3 páginas o memorias que excedan las 5 páginas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO - GERENTE	25-05-2026 08:57:04



El Currículum Vitae junto con toda la documentación presentada será valorado por la comisión que se constituya al efecto, utilizando como criterios de selección los conocimientos y méritos contenidos en la convocatoria. La comisión propondrá únicamente, para su adscripción temporal, a aquellos aspirantes que reuniendo los requisitos hayan superado el mínimo de conocimientos establecidos por la comisión de valoración. En caso necesario se podrá celebrar una entrevista y/o prueba práctica que se estime oportuno. El modelo de solicitud se puede obtener en la página web <http://ptgas.usal.es> o en el negociado de Selección/Provisión PTGAS de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas nº 1, teléfono 923 294500, ext. 1298).

Salamanca, a fecha de firma electrónica
El Gerente,
PDF (BOCYL 13 junio 2024)
Pedro García García

ID DOCUMENTO: jzfd4wbqCb
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GARCIA PEDRO - GERENTE	25-05-2026 08:57:04